



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 AGO 2015

Res. H N° 1132/15

Expte. N° 4.016/14

**VISTO:**

La Nota N° 2152/15 mediante la cual el alumno Facundo MANSILLA, de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, solicita ayuda económica para solventar gastos de la participación de un contingente de 58 alumnos en el "XIII Encuentro Nacional de Estudiantes de Comunicación", que se llevará a cabo en La Paloma y Rocha (URUGUAY) entre los días del 4 al 6 de septiembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de reforzar la ayuda económica recibida del Fondo de Ayuda a Estudiantes para participar de dicho evento, según actuaciones en el Expediente N° 4624/15;

QUE se cuenta con saldo en las remesas recibidas por el convenio celebrado entre la UNSa y el Banco Patagonia, que puede destinarse a cubrir gastos eventuales no previstos en la distribución presupuestaria;

QUE Decanato estima conveniente otorgar al solicitante la suma de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00), para solventar gastos de la participación de los estudiantes en el evento mencionado, con imputación a los Fondos del Banco Patagonia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una ayuda económica por la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00) destinada a solventar parcialmente la asistencia de 58 alumnos al evento mencionado en el exordio, según nómina adjunta a las presentes actuaciones.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** la devolución de la suma de PESOS CIENTO VEINTE CON 69/100 (\$120,69) por cada alumno que no viajare.-

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** al Prof. Victor NOTARFRANCESCO responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** el gasto mencionado en el Artículo 1°, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos del "Convenio Banco Patagonia".-

**ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-  
Im/PAT

STELLA MARIS MIMBESSI  
Secretaria Técnica  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa